



DECRETO ALCALDICIO N° 1077
SOLICITA ADJUDICAR LICITACIÓN QUE INDICA.
SOLICITA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO QUE INDICA.
SOLICITA DESIGNAR INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO.

REQUINOA,

28 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 06.02.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación para el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLES, COMUNA DE REQUÍNOA".

El Memo N°512 de fecha 22.04.2025, de la Dirección SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para adjudicar la licitación Pública ID 3656-47-LR25 denominada "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA", autorización de suscripción de contrato entre el proveedor **Servicios Integrales Tresur Spa, rut 77.558.148-4** y la Ilustre Municipalidad de Requinoa por un monto mensual de \$ 49.849.100 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de vigencia del servicio de 12 meses a contar de junio 2025 y finalmente, solicita designar a Inspector Técnico de Servicio al Sr. Hugo Olivares Yáñez, encargado de la Oficina de Aseo y Ornato.

El certificado N°73 en Sesión Ordinaria N° 14 del Concejo Municipal de fecha 16.04.2025, el Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde aprueban por unanimidad: Adjudicación y suscripción de contrato licitación pública ID 3656-47-LR25 **SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA**" al proveedor **Servicios Integrales Tresur Spa, RUT 77.558.148-4** por un monto mensual de \$ 49.849.100 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de vigencia del servicio de 12 meses a contar de junio 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública ID 3656-47-LR25 **SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA**" al proveedor **Servicios Integrales Tresur Spa, RUT 77.558.148-4** por un monto mensual de \$ 49.849.100 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de vigencia del servicio de 12 meses a contar de junio 2025.

DESIGNESE Inspector Técnico de Servicio a Sr. Hugo Olivares Yáñez, encargado de la oficina de Aseo y Ornato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001-000-000 denominada "Servicios de Aseo" Programa Servicios de Aseo y Vertedero, área de gestión "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/HOY/aqr

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (1)
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Aseo y Ornato (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE